

Otorgase Patente Comercial Rol 3-4123

DECRETO N° 6974 / 2024

ARICA, 9 de Julio de 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de NAVARRETE ARDISSONI CARLOS ALBERTO.
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4123				
Actividad Económica	ABOGADO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 171				
Nombre del Contribuyente	NAVARRETE ARDISSONI CARLOS ALBERTO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	09/07/2024	Otorgación Nº	3-4123	Fecha	09/07/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/FMR/rmr

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

> CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

Mh